

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1839/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Rafael RE, y

CONSIDERANDO:

que el recurrente aprobó asignaturas superiores a 1er. año sin tener aprobada Introducción a la Tecnología.

que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1839/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

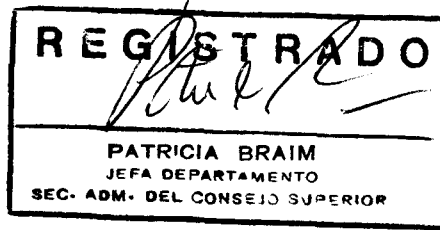
que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1839/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

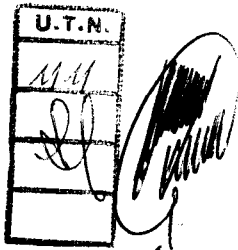


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

convalidar la aprobación de materias pertenecientes a años superiores a 1er. año, rendidas con anterioridad a Introducción a la Tecnología, al alumno Federico Rafael RE, legajo nro. 07-75840-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 731/96



HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO